

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 16 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento y mejora de accesibilidad (segunda fase), de la calle Santa Ana y plaza de Nuestra Señora del Socorro, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de accesibilidad (segunda fase), de la calle Santa Ana y plaza de Nuestra Señora del Socorro.
- b) Lugar de ejecución: Miguel Esteban (Toledo).
- c) Plazo de ejecución (meses): Cinco.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 460.439,49 euros, IVA incluido.

5. Clasificación del contratista.

- a) Grupo C, subgrupo 06, categoría D.
- b) Grupo G, subgrupo 06, categoría D.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Domicilio: Plaza los Mártires, número 1.
- c) Localidad y código postal: 45830-Miguel Esteban.
- d) Teléfono: 925 17 23 61.
- e) Telefax: 925 56 73 88.

7. Presentación de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Documentación a presentar: Señalada en la cláusula sexta.
- c) Lugar de presentación: Secretaría.
 - 1. Entidad: Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Plaza de los Mártires, número 1.
 - 3. Localidad y código postal: 45830-Miguel Esteban.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante el período de ocho días, en cuyo caso el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente edicto, durante el plazo señalado en la cláusula sexta, de quince días hábiles.

Miguel Esteban 21 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-13432